ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. CD-310-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE Y LEIDY JULIANA BLANDON CIRO

CD-310-2025	
CONTRATANTE:	Municipio de Puerto Nare, Antioquia
NIT NO.	Nit No. 890.981.000-8
REPRESENTANTE LEGAL:	**JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**
CONTRATISTA:	**LEIDY JULIANA BLANDON CIRO**
CÉDULA o NIT:	CC. No. 1.017.150.103 De Medellin, Antioquia
OBJETO:	'PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".
VALOR:	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
PLAZO:	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	02 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de diciembre de 2025
SUPERVISOR:	**JOHN CARLOS CARDENAS GARCIA**
CARGO:	**SECRETARIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

El día 02 de octubre de 2025, se reunieron en las oficinas del Municipio de Puerto Nare, Antioquía, el señor JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.772.669 de Medellín (Ant.), Alcalde Municipal, en calidad de CONTRATANTE, la señora **LEIDY JULIANA BLANDON CIRO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.150.103 de Medellin, Antioquia quien actúa en nombre propio y el señor **JOHN CARLOS CARDENAS GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.467.260 de Bello,

Antioquia, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-310-2025.

OBJETO DEL CONTRATO:

'PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO MEJORADO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS OFICIALMENTE EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)".

Contratista y supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión en lo referente a las funciones que como tal le competen.

- Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y de la normatividad vigente.

- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Que el contratista pone de manifiesto que conoce los lineamientos normativos que le son aplicables y las condiciones del contrato.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

SE ACUERDA

PRIMERO: Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-310-2025, el día 02 de octubre de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá informar oportunamente al Supervisor del contrato, cualquier eventualidad o anomalía que pueda poner en riesgo la ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios.

Verificado lo anterior, en el Municipio de Puerto Nare – Antioquia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de octubre del año 2025.

02-10-25

JOHN CARLOS CARDENAS GARCIA
Supervisor y/o Interventor

Juliana Blandon C.

LEIDY JULIANA BLANDON CIRO
Contratista

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
Alcalde Municipal Rep. Legal del Contratante